

ACTA Nº23/2022 REUNIÓN EXTRAORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE LINARES

I.- ASISTENCIA

En Linares, a cinco días del mes de julio de dos mil veintidós, siendo las 15:03 horas, se reúne en sesión extraordinaria, en el Salón de Honor, el Concejo Municipal de Linares presidido por el Sr. Alcalde, **DON MARIO MEZA VASQUEZ** y con la asistencia de los señores Concejales, a saber:

DON FAVIO VARGAS AGUILERA
DOÑA MYRIAM ALARCÓN CASTILLO
DON CARLOS CASTRO ROMERO
DON CHRISTIAN GONZÁLEZ MONSALVE
DON JESÚS ROJAS PEREIRA
DOÑA CINTHIA LABRAÑA VILLALOBOS
DON MARCO ÁVILA VÁSQUEZ

Asiste la Directora de Asesoría Jurídica, doña Carolina Yáñez Gálvez; el Director de Control, don Francisco Díaz Sanhueza; el Director de Secretaria Comunal de Planificación, don Fabián Poblete Luengo; el Director de Dideco, don John Sancho Bichet; el Director de Administración y Finanzas, don Víctor Hugo Castro; el profesional, don Hansgeorg Strobel; el periodista, don Cesar Hormazabal; el Secretario Municipal y del Concejo, don Pablo Aguayo Rioseco y la Secretaria de Concejo Srta. Catalina Quiroz Vallejos.

II.- TABLA DE LA REUNIÓN

- 1.- Entrega Informe Final Auditoria Externa
- 2.- Análisis Consulta Ciudadana
- 3.- Subvenciones Municipales

III.- DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El Sr. Alcalde abre la sesión en nombre de Dios y la Villa San Ambrosio de Linares, saludando a todos los presentes en la sala y a quienes siguen la transmisión vía streaming.

Inmediatamente la Concejala doña Myriam Alarcón solicita minuto de silencio por un ser querido de su familia don Pedro Nolasco Canales Castillo (Q.E.P.D.)

1.- ENTREGA INFORME FINAL AUDITORIA EXTERNA

El Sr. Alcalde presenta el primer punto de la tabla informando que se convocó a una reunión Extraordinaria de Concejo Municipal para exponer 3 temas de carácter informativo, el primero tiene relación con la entrega del Informe Final de la Auditoria Externa que tiempo atrás el Concejo decidiera licitar en los tópicos que los establece la Ley Constitucional de Municipalidades.

El cual se les entrega a través de un pendrive y tiene aproximadamente 1.500 páginas. Por lo tanto, se coordinará una reunión de trabajo con el Director de Administración y Finanzas el día martes 12 de julio después del Concejo Municipal y tienen 1 semana para poder analizar el informe y solucionar las dudas y consultas que así les surja.

Consulta el Sr. Alcalde si hay algún tema a mencionar acerca de la materia.

Prosigue el Director de Administración y Finanzas, don Víctor Hugo Castro, comunicando que para él no es ningún inconveniente realizar la reunión para trabajar el informe.

El Sr. Alcalde entrega las observaciones que el Director de Administración y Finanzas tiene sobre el informe, conformado en 4 etapas. La ejecución presupuestaria y el estado financiero del municipio en áreas de gestión desde el 06 de diciembre del año 2016 al 28 de junio del año 2021, en donde termina el periodo de quien habla y un nuevo periodo del Concejo Municipal. En el informe N° 1 se audita el año 2017, informe N° 2 el año 2018, informe N° 3 el año 2019, 2020, 2021 y el informe final N° 4 de las parcialidades de los años antes señalados, se adjunta el informe del Director de Administración y Finanzas que es parte de esta acta.

Prosigue el Sr. Alcalde una auditoria, una conciliación bancaria, un estado presupuestario, un estado financiero son conceptos que no manejan, pero es importante que se pudiera leer los distintos informes, ver las observaciones que realizó el Director de Administración y Finanzas que es la contraparte técnica del contrato y que se puede evaluar en la reunión de trabajo del día martes 12 de julio después del Concejo Municipal.

Sin más existir dudas o consultas acerca de la entrega del informe final de la auditoria externa se procede al segundo punto de la tabla.

2.- ANALISIS CONSULTA CIUDADANA

Continua el Sr. Alcalde con el segundo punto de la tabla, como le fue consultado a través de un documento entregado en la reunión de Concejo anterior, se tendrá en cuenta realizar una Consulta Ciudadana, por lo que, en conjunto al equipo Municipal se quiere recoger alguna información que los señores Concejales quisieran que esta consulta pueda contemplar.

Agrega que es una consulta ciudadana y no un plebiscito porque son dos conceptos que están regulados por la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. Agrega que el plebiscito demanda que puedan sufragar mayores de 18 años de edad, que sean ciudadanos, de acuerdo al padrón electoral que debe remitir el Servicio Electoral del Maule y, por último, debe ser autorizado previamente por el Servicio Electoral.

Indica también que la Consulta Ciudadana es un proceso participativo que lo establece la Ley Orgánica de Municipalidades, que, en primer lugar, debe ser el Municipio quien debe definir los tópicos, la o las preguntas que se van a realizar, así como también quiénes van a poder votar.

Entiende además que el resultado de dicha Consulta Ciudadana va a ser vinculante para el Concejo, en el caso en que se apruebe o se rechace. Explicando, que, por ejemplo, puede ocurrir que la ciudadanía apruebe la compra de las 6,9 hectáreas y que posteriormente el Concejo lo rechace, o viceversa.

Es por eso que se pueden formular algunas sugerencias y así el próximo día martes tener cierta claridad. Y de esta forma trabajar en conjunto al equipo Municipal en cómo se va a llevar a cabo esta consulta ciudadana, cuáles serán los locales de votación, etc.

Enseguida, el Sr. Alcalde consulta si existe algún contenido que los señores Concejales quisieran incorporar para esta consulta ciudadana.

Con respecto al derecho a votación, el Concejal don Favio Vargas considera que debiesen ser personas mayores de edad, por temas de responsabilidad.

Luego, se cede la palabra a la Concejala doña Cinthia Labraña, quien menciona que no tiene claro si esta consulta ciudadana se va a realizar de manera electrónica o presencial.

Sugiere que se pueda realizar un sondeo, desde la Ficha de Protección Social, que puede ser un factor que sea relevante, y que efectivamente quienes voten sean personas de la comuna de Linares, añadiendo que esa base de datos la tiene DIDECO y sería muy importante que quienes voten sean de esta comuna y no de otro lugar, ya que eso sería de bastante relevancia para ellos al momento de decidir.

Posteriormente, el Concejal don Christian González comenta que considera que es importante dar a conocer la idea principal de este Proyecto, cuáles son los objetivos, los beneficios para la comunidad, entre otros, para que la gente pueda entender de qué se trata.

Por otro lado, indica que es partidario de que esta consulta ciudadana se realice de manera presencial.

Continúa la Concejala doña Myriam Alarcón, quien señala que, de la misma manera en que se solicitó realizar la consulta ciudadana con la firma de algunos señores Concejales, entendiéndose también que el Concejo en pleno está de acuerdo, se le presentó una propuesta.

Inmediatamente, el Concejal don Jesús Rojas manifiesta una inquietud, mencionando que se le presentó una propuesta formal, de la cual el Sr. Alcalde les indicó que tenía un plazo de 10 días para dar una respuesta y aún no ha sido respondida.

También expresa que fueron citados a este Concejo extraordinario, y si asistió fue porque en el punto N°2 de esta sesión se aborda el tema de la consulta ciudadana. Pero hubiese preferido que se les haya respondido formalmente, ya que más adelante se deberá ir analizando y viendo ciertos aspectos relacionados a este tema.

Considera además que este tema, y muchos otros, han sido dados a conocer primeramente por los medios de prensa y posteriormente informado a ellos, por lo que reitera que hubiese esperado una respuesta formal, en donde se abordara de manera más profunda todo lo referente a la consulta ciudadana y no solo una opinión en cuanto a si se estaba o no de acuerdo en realizarla.

Retoma el Sr. Alcalde, indicando que el punto N°2 de la tabla corresponde a "Análisis de Consulta Ciudadana". También señala que les debe responder por escrito dentro de 15 días hábiles.

Agrega, además, que ellos le consultaron no sólo por escrito, sino que también a través de los medios de comunicación que se encuentran presentes.

Enseguida, el Concejal don Jesús Rojas quisiera aclarar que ellos, como Concejales, no lo hicieron a los medios de comunicación, y, que el hecho de que en esta sesión se encuentre presente un medio de comunicación, así como también puede haber otros, es porque se va a informar o dar curso de las noticias que en esta sesión de Concejo van ocurriendo.

Posteriormente, el Sr. Alcalde menciona que, en esta reunión, está recogiendo insumos para, posteriormente, construir la respuesta de manera escrita y formal de la petición que los señores Concejales realizaron.

Retoma el Concejal don Jesús Rojas, quien insiste en que una vez que el Sr. Alcalde les responda formalmente que la consulta ciudadana se va a realizar, considera que es ahí cuando se van a analizar los parámetros de ésta.

Toma la palabra el Concejal don Marco Ávila, quien se suma a las palabras dichas por el Concejal don Jesús Rojas, en cuanto a que están a la espera de la respuesta formal del Sr. Alcalde.

Agrega que hoy, cualquier información que entreguen, eventualmente se pueden encontrar con la decisión del Sr. Alcalde indicando de que no habrá consulta ciudadana.

Luego, el Sr. Alcalde considera que los señores Concejales tienen la capacidad de análisis para decir qué aspectos se van a considerar para la consulta ciudadana, por lo que está dando el espacio para que se lo indiquen.

Menciona el Concejal don Marco Ávila que también considera que el Sr. Alcalde tiene la capacidad de dar una respuesta concreta y formal, la cual aún no existe.

Expresa el Sr. Alcalde que, a su parecer, repetiría el ejercicio del año 2020, ya que quienes fueron parte de esa consulta ciudadana la validaron en la forma y en el fondo, por lo que consulta a los señores Concejales qué es lo que ellos consideran que es lo más conveniente.

Inmediatamente, pide la palabra el Concejal don Jesús Rojas, quien comenta si este tema se va a seguir trabajando en otro Concejo, o en una reunión de trabajo, indicando que está disponible para eso.

Asimismo, propone que quienes puedan votar sean mayores de 18 años, que para él es muy importante, aunque no tiene inconveniente en que sean menores.

Por otro lado, que la pregunta que se vaya a presentar en la consulta de ninguna manera tenga algún acercamiento al apruebo o rechazo. Osea, que la pregunta específica pueda ser contestada con un sí o un no, y de esta manera no prestarse para confusiones.

Además, propone que quede bien explícito que lo que se está llevando a consulta no es si se quiere o no un Parque en esta comuna, sino que si se está de acuerdo en que se compre un terreno con recursos Municipales por un monto de \$1.500.000.000.-

Posteriormente, la Concejala doña Cinthia Labraña cree que, si se vio que en esta sesión de Concejo se iba a abordar este tema, debiesen haber traído su análisis o propuestas, de manera constructiva.

Con el ánimo significativamente de avanzar en este punto, el Concejal don Carlos Castro recuerda que dentro de lo que se conversó la semana pasada, hubo dos cosas que fueron acuerdos de palabra. Indica que uno de ellos fue que este tema se iba a abordar en una mesa técnica, en cambio, el Informe de Contraloría iba a ser tratado en un Concejo Extraordinario, y no ha sido así.

Enseguida, el Sr. Alcalde señala que el próximo día martes, en una mesa de trabajo, se reunirán los señores Concejales junto al Director de Administración y Finanzas para discutir ese tema, y de estimarlo conveniente, realizar un Concejo Extraordinario.

Por otra parte, el Concejal don Carlos Castro considera importante que, si se avanza con el tema de la pregunta que se va a realizar, que es algo que se debe definir técnicamente, y que apunta justamente a lo que se ha mencionado, que es el uso de recursos del presupuesto Municipal durante tres años, para destinarlos al fin de comprar un terreno, por lo que la pregunta se debe definir claramente e indicar que es con recursos Municipales.

Otro punto que considera importante, es fijar algunos parámetros con respecto a las personas que son objeto de la consulta, que, desde su punto de vista, no tendría ninguna dificultad de que fuese desde los 16 años en adelante, porque se está hablando de algo que involucra a futuras generaciones.

Y, como un tercer punto que cree importante resolver es el hecho de que la consulta se realice después del Plebiscito de salida, para no generar ningún tipo de confusión o de información cruzada en este aspecto.

Para continuar, el Concejal don Christian González expresa que, en estas grandes decisiones, que son de un interés para toda la comunidad, relevantes para el desarrollo y crecimiento de esta comuna, puedan ser tomadas por el total del Concejo, ya que cree que en este caso se tomó un acuerdo entre cinco Concejales sin que todos ellos se enteraran.

También quisiera que pudieran trabajar temas en conjunto, como se ha hecho en otras oportunidades en que no han existido inconvenientes en ello.

Agrega que le parece que el hecho de haber construido esa carta entre cinco Concejales deja la duda de que puede haber un trasfondo político en la propuesta que se hizo o en la decisión que se pueda tomar, ya que van en beneficio de una comunidad entera, de una ciudad.

Es por eso que cree que en estas grandes decisiones que se deban tomar como Concejo todos puedan aportar y ser partícipes, y así construir en conjunto lo que viene para la ciudad.

Añade que le hubiese gustado haber sido incluido en la decisión de poder solicitar esta consulta ciudadana. Lamentablemente quedó al margen, pero no por su voluntad, sino porque lamentablemente no se enteró de que se iba a plantear.

Es por eso, que quisiera aclararlo a la comunidad, ya que no se trató de que los Concejales que no participaron en la elaboración de esa carta se hayan opuesto a esa propuesta, simplemente no tuvieron conocimiento de que se iba a realizar.

Seguidamente, toma la palabra el Concejal don Favio Vargas, quien comenta que encuentra mucha razón a las palabras dichas por el Concejal don Christian González, porque el tema de esa carta trajo controversia a través de las redes sociales y los medios de comunicación, ya que él y los dos colegas Concejales que no fueron incluidos quedaron como que eran los que no estaban a favor.

Indica además que nadie le consultó si estaba a favor o en contra del Proyecto IANSA, pero en cierto medio de comunicación se dio a entender de que estaba a favor del Proyecto.

Con respecto a la carta presentada, también menciona que no se le preguntó nada al respecto. Por lo que considera que se actuó de una forma no transparente, lo que demuestra a la comunidad que no existe unión entre los señores Concejales, lo cual cree que no corresponde. Añade que, distinto hubieses sido que se les haya consultado si estaban o no de acuerdo.

Posteriormente, y para finalizar este punto, el Sr. Alcalde indica que ya tiene claro las posiciones de los señores Concejales con respecto a este tema. Agrega que está consciente de que no se va a lograr un consenso en cuanto a los detalles de la consulta ciudadana; cuál será la pregunta, quiénes podrán votar y cuándo se va a realizar. Por lo que señala que prefiere responder la carta que se le presentó por escrito con toda la información respectiva.

3.- SUBVENCIONES MUNICIPALES

Inmediatamente Sr. Alcalde presenta el tercer punto de la tabla haciendo referencia a la carta de solicitud del Presidente de la Junta de Vecinos Carlos Camus II, que se detalla a continuación:

N°	ORGANIZACIÓN	OBJETIVO	MONTO
1.-	Junta de Vecinos "Carlos Camus II"	A beneficio de la familia de doña Pamela Rebolledo Rebolledo afectada por incendio en el sector Carlos Camus IV pasaje Los Discípulos N°49, ocurrido del día 14 de junio 2022.	\$5.000.000.-

De esta forma el Sr. Alcalde somete a votación la Subvención Extraordinaria, siendo aprobado sin observaciones por los Sres. Concejales.

Sin existir otras intervenciones, el Sr. Alcalde agradece la asistencia de todos los presentes y cerrando la sesión de Concejo Extraordinario N°23 cuando eran las 15:34 horas.

**PABLO AGUAYO RIOSECO
SECRETARIO MUNICIPAL**

RESUMEN DE ACUERDOS E INSTRUCCIONES

ACUERDOS

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LINARES, EN SU SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº23/2022 CELEBRADA EL DÍA MARTES 05 DE JULIO DE 2022, HA ACORDADO LO SIGUIENTE:

23/E/01.- Aprobar la Subvención Municipal a la Junta de Vecinos “Carlos Camus II”.

**PABLO AGUAYO RIOSECO
SECRETARIO MUNICIPAL**

INSTRUCCIONES

SR. DIRECTOR DE RELACIONES PUBLICAS

1.- Enviar nota a la familia del Sr. Pedro Nolasco Canales Castillo (Q.E.P.D.), familiar de la Concejala doña Myriam Alarcón, dando cuenta del homenaje ofrecido en su memoria en reunión de Concejo, en forma de un minuto de silencio.

SR. SECRETARIO MUNICIPAL

1.- Coordinar reunión de trabajo de comisión con los Sres. Concejales para análisis de informe final de Auditoria Externa, para el día martes 12 de julio después del Concejo Municipal.

SRES. DIRECTORES DIDECO Y DAF

1.- Considerar que se aprobó la siguiente subvención extraordinaria:

N°	ORGANIZACIÓN	OBJETIVO	MONTO
1.-	Junta de Vecinos "Carlos Camus II"	A beneficio de la familia de doña Pamela Rebolledo Rebolledo afectada por incendio en el sector Carlos Camus IV pasaje Los Discípulos N°49, ocurrido del día 14 de junio 2022.	\$5.000.000.-